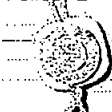


ORIP-BUGA
COMUNICACIÓN N°:

Fecha 05/10/2021 02:22:58 p.m. Folios: 2 Anexos 0

 SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

3732021EE01066

Origen ALM- OFICINA DE REGISTRO BUGA - VALLI
Destino A TERCEROS INDETERMINADOS / A
Asunto NOTIFICACIÓN AUTO NO.002 DEL 05-10-20

EXPEDIENTE 3732021AA-002

ASUNTO: COMUNICACIÓN A TERCEROS INDETERMINADOS DEL INICIO DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al haberse advertido la posibilidad de afectar derechos de terceros indeterminados con el trámite y decisión de la presente actuación administrativa, la Registradora de Instrumentos Públicos de Buga, Valle del Cauca, mediante la presente comunicación, informa:

Por medio del presente oficio me permito comunicarle que esta Seccional ha iniciado ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 3732021AA-002, en la cual se profirió Auto N° 002 del 5 de octubre de 2021, originada con base en la solicitud que hizo el Abogado JESÚS ANTONIO AZCÁRATE VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.874.615 de Guadalajara de Buga y Tarjeta Profesional N° 37.356 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderado de la Señora YURI VIVIANA GARCÍA FUENMAYOR para actuar en este trámite administrativo y a su vez dentro del proceso ejecutivo singular de mayor cuantía, radicado al número 76-111-31-03-002-2021-000027-00, ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buga, Valle, propuesto contra la Señora GLORIA ANDREA CAMPO NÚÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.115.075.803, por NO haberse registrado la medida cautelar de embargo ordenada mediante oficio N° 220 del 14 de mayo de 2021 en el folio de matrícula 373-33923, irregularidad que perjudica a su cliente por ser el inmueble garantía dentro de la obligación soportada a través de título quirografario.

La actuación administrativa se adelanta con la finalidad de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 373-33923 y realizar las correcciones a que haya lugar, por cuanto se ha evidenciado que el 6 de julio del presente y bajo el turno 2021-5684, en la anotación 38 se registró el acto de COMPRAVENTA del 50% de su derecho contenido en la Escritura Pública N° 924 del 1 de julio de 2021 otorgada por la Notaría Segunda de Buga, Valle del Cauca, de la Señora GLORIA ANDREA CAMPO NÚÑEZ al Señor JOSÉ ATILIO CAMPO CHAVEZ.

Lo anterior, con el objeto de que se constituya en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.


MARCELA SANTAMARÍA SÁNCHEZ
Registradora Seccional ORIP BUGA

Oficina de Registro de II.PP. Seccional de Buga
Carrera 13 No. 1-50 Tels: (2)2361215 – 2363019
Buga, Valle – Colombia
E-mail: ofiregisbuga@supernotariado.gov.co
Nit SNR: 899999007-0